

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITORIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, enero treinta (30) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO CORRECIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

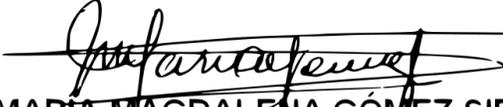
DEMANDANTE MAGALIS MARGARITA PAZ PAZ
ASUNTO APERTURA A PRUEBA
RAD: 44-001-31-10-001-2022-00493-00

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito